



UNAM

UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

# Guía Docente

Elementos de Derecho Financiero

**Grado en Derecho**

MODALIDAD PRESENCIAL

*Curso Académico 2024-2025*

## Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

## RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Elementos de Derecho Financiero
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Obligatoria
Curso	3º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

## DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Carmen Delia Rodríguez García
Correo Electrónico	carmendelia.rodriguez@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	<p>El horario de tutorías será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes de 11:00 a 13:00</li> <li>• Viernes de 17:00 a 19:00</li> </ul> <p>El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

### Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

### Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

### Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

## **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

- Concepto, contenido y ramas del Derecho financiero. Principios constitucionales financieros.
- Fuentes del Ordenamiento financiero y tributario.
- La distribución del poder tributario entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Haciendas locales.
- Aplicación de las normas financieras.
- Los Presupuestos Generales del Estado y de otros entes públicos: ordenación competencial material y temporal.
- La ejecución y el control de los presupuestos.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

### **Unidad 1. Derecho financiero I**

Tema 1. Introducción al Derecho financiero.

Tema 2. El poder financiero.

Tema 3. Fuentes del ordenamiento financiero.

### **Unidad 2. Derecho financiero II**

Tema 4. Las Ramas del Derecho Financiero.

Tema 5. El Derecho crediticio y el déficit públicos.

### **Unidad 3. Derecho General Tributario**

Tema 6. El tributo: concepto y clases.

Tema 7. Elementos de identificación del tributo.

Tema 8. Elementos de cuantificación del tributo.

### **Unidad 4. Tributos Parte Especial**

Tema 9. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Tema 10. El Impuesto sobre la Renta de los No Residentes.

Tema 11. El Impuesto sobre el Patrimonio.

Tema 12. El Impuesto sobre Sociedades

Tema 13. El Impuesto General Indirecto Canario – Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 14. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tema 15. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

## **CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA**

### **Unidad 1. Derecho Financiero I**

Semanas 1-3.

### **Unidad 2. Derecho Financiero II**

Semanas 2-4.

### **Unidad 3. Derecho General Tributario.**

Semanas 5-7.

### **Unidad 4. Tributos parte Especial**

Semanas 8-16.

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

### **METODOLOGÍA**

Exposición/lección magistral

Aprendizaje cooperativo

Aprendizaje constructivo y práctico

Aprendizaje autónomo

Estudio dirigido

Estudio de caso

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	42
Trabajo en grupo	13,5
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9
Trabajo autónomo	76,5
Tutorías	3
Estudio de casos	6

*Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción del Trabajo Autónomo del Alumno.*

## EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo y/o tipo test; y resolución de casos prácticos: 50% de la nota final.
- Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en la asignatura: 50% de la nota final.

## Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

## Criterios de Calificación

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el alumno haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases.**

Para aprobar el examen es necesario superar tanto la parte teórica como la parte práctica. Se entenderá superada cada parte cuando se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

Será necesario aprobar con un 5 los dos bloques de sistemas de evaluación de forma independiente; es decir, la evaluación de examen y la evaluación de trabajo, con el fin de que haga media y obtener la calificación final de la asignatura.

La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.

Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

## BIBLIOGRAFÍA

### Básica

- Álvarez Martínez, J., Herrera Molina, P.M. y García Moreno, A. (2023). *Manual de Derecho Tributario. Parte especial* (20ª ed.). Aranzadi.
- Martín Queralt, J., Casado Ollero, G., Tejerizo López, J.M., Lozano Serrano, C. y Orón Moratal, G. (2023). *Curso de Derecho Financiero y Tributario* (34ª ed.). Tecnos.

### Complementaria

- Calvo Ortega, R. y Calvo Vérguez, J. (2023). *Curso de Derecho Financiero* (27ª ed.). Civitas.
- Ferreiro Lapatza, J.J., *Instituciones de Derecho financiero* (2010). *Instituciones de Derecho financiero* (última edición). Marcial Pons. Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Menéndez Moreno, A. (2023). *Derecho Financiero y Tributario. Lecciones de cátedra* (24ª ed.). Civitas.
- Navarro Faure, A. (coordª.) (2022). *Manual de Derecho Financiero y Tributario. Parte General* (5ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Pérez Royo, F. y Carrasco González, F.M. (2023). *Derecho financiero y tributario. Parte general* (33ª ed.). Civitas.

### Referencias legislativas

- [Código Universitario de Derecho Financiero y Tributario.](#)

### Recursos web

- [Agencia Tributaria.](#)
- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
  - E-Libro.
  - Scopus.

- Buscador de jurisprudencia constitucional.
- CENDOJ (Centro de Documentación Judicial).
- Ministerio de Hacienda y Función Pública.